

Cuarto.—Nombramiento de liquidador o liquidadores de la sociedad.

Quinto.—Facultar al Consejero Delegado y en su caso a los liquidadores para que indistintamente puedan elevar a público los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Los socios hasta el séptimo día, anterior al previsto para la celebración de la junta, podrán solicitar de los administradores, a cerca de la orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo y a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación de la Junta. Todo ello de conformidad con el derecho de información previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de septiembre de 2005.—El Consejero Delegado, Jaume Gratacos Andreu.—49.392.

## ALTOBELO INVERSIONES, S. L.

### *Cédula de notificación*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Correo López contra la empresa Altobelo Inversiones, S. L. se ha dictado en fecha 16-5-05 auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Altobelo Inversiones, S. L., por importe de 2.640,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—49.061.

## ANDRÉS ESPASANDIN GARCÍA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 200/04 seguida en este Juzgado, a instancia de FREMAP contra Andrés Espasandin García, sobre reintegro de gastos médicos, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, «Andrés Espasandin García» por la suma total de 103.372,04 euros de principal, más otros 10.346,83 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 20 de septiembre de 2005. Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—49.386.

## ANTONIO FEINER, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *(En liquidación)*

La Junta general de accionistas de fecha 15 de septiembre de 2005 acordó la disolución de la sociedad, así

como el traslado del domicilio social a la ciudad de Barcelona, calle Alfonso XII, 7, planta 2.ª puerta 3.

Barcelona, 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Manuel Mauri Jiménez.—49.083.

## ARBELCON, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 28 de febrero de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Bancos .....	6.470,57
<b>Total Activo .....</b>	<b>51.546,48</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(-8.476,74)
Pérdidas y ganancias .....	(-77,99)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>51.546,48</b>

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Ángel César Beltrán Sanz.—49.419.

## ART DECOR BENIDORM, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 47/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Manuela Moya Martín contra la empresa Art Decor Benidorm, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 23 de septiembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Art Decor Benidorm, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 5.336,21 euros de principal, más 800,00 euros de intereses y 800,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—49.160.

## ASENSAR, S. L. (Empresa absorbente)

## ASENSAR BOLAÑOS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 1564/1989, de Sociedades Anónimas, anuncio:

Primero.—Que las Juntas Generales de dichas sociedades, celebradas el día 29 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de Asensar Bolaños, S. L., por Asensar, S. L., que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, conforme a los balances anuales cerrados el día 31 de diciembre de 2004. En consecuencia, la entidad Asensar, S. L., quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida Asensar Bolaños, S. L., y todo ello, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar que los socios y acreedores de Asensar, S. L., y Asensar Bolaños, S. L., tienen derecho a obtener en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, carretera de Brenes, kilómetro 4, Sevilla (código postal 41009), el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, o solicitar su remisión gratuita.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otro de aplicación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—Asensar Bolaños, S. L., Administrador solidario, José Antonio Sarmiento Robles.—Asensar, S. L., Administrador solidario, Rafael Sarmiento Robles.—49.530. 1.ª 3-10-2005

## ASERPLATA, S. L.

### *Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 111/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Patricia Cazorla Valera, contra la empresa Aserplata, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Aserplata, S. L., en situación de insolvencia parcial por 223,58 € de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 16 de septiembre de 2005.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial.—49.352.

## ASERPLATA, S. L.

### *Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 134/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Virginia Alcalde Villalba contra la empresa Aserplata, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Aserplata, S. L., en situación de insolvencia total por 4.276,36 € de principal más 694,25 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 15 de septiembre de 2005.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—49.368.

## AUTOCLIMA 2002, S. L.

### *Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 117/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sergio Belinchón Jiménez contra la empresa Autoclima 2002, S.L., se ha dictado auto, de fecha 1-07-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

A) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.922,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.